

REMUNERACIONES DEL CONSEJO

Banco Central de Chile





REMUNERACIONES

CONSEJO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE

En conformidad con su política de transparencia institucional y con el objetivo de incrementar el conocimiento que tiene la sociedad chilena sobre el Banco Central de Chile, el Consejo de esta institución da a conocer públicamente las remuneraciones fijadas para sus máximas autoridades por la Presidencia de la República, a través de un Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda.

De acuerdo con el artículo 10 de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile, estas remuneraciones son propuestas por una comisión integrada por ex presidentes o ex vicepresidentes del Instituto Emisor, designados para tal efecto por la Presidencia de la República. Para proponer las remuneraciones, la Ley dispone que se consideren las asignadas para los más altos cargos ejecutivos que se encuentren vigentes en las empresas bancarias del sector privado.

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 100, de 13 de febrero de 2024, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial del 23 de abril 2025**, las remuneraciones correspondientes al Presidente, Vicepresidente y demás Consejeros del Banco Central de Chile, por el plazo de un año, contado desde el 9 de diciembre de 2023, son las siguientes:”

Cargo	Remuneración bruta mensual	Asignación adicional por responsabilidad y dedicación exclusiva	Total Remuneración bruta	Total Remuneración líquida (*)
Presidente	\$9.946.610	\$7.957.288	\$17.903.898	\$12.439.683
Vicepresidente	\$9.946.610	\$5.967.966	\$15.914.576	\$11.242.373
Consejeros	\$9.946.610	\$4.973.305	\$14.919.915	\$10.595.844

(*) Para fines referenciales, se indica renta líquida teórica que considera descuentos legales por impuestos aplicables, cotizaciones previsionales y de seguridad social.